

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

4114 *Convocatoria Juez de Paz titular.*

Edicto

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar (Jaén),

Hace saber:

Que por próxima finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E núm. 166 de 13/07/1995), por medio del presente edicto se anuncia con la suficiente antelación la citada vacante mediante convocatoria pública.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar el citado cargo y que, reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 1.2 del citado Reglamento (ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), y no estén igualmente incursos en las causas de incompatibilidad y prohibiciones reguladas en los arts. 389 a 397 de la citada Ley, puedan presentar sus solicitudes haciendo constar sus datos identificativos (en especial núm. D.N.I., la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio) en el Registro General de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de una declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ocupar el cargo al que se concurre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Begíjar, a 07 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.